

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CONCHALI

REGIÓN : **RM**

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
---	---------------------------------------

N° DE CERTIFICADO
25/2020
Fecha de Aprobación
29.09.2020
ROL S.I.I
1560-06

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente , suscrita por el propietarios arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 37/2020 de fecha 17.02.2020
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 3645156 de fecha 16.10.2020 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de **73,00** m2 ubicada en ARAUCANIA CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° 3753 Lote N° 13 manzana 13 localidad o loteo Villa La Araucania sector Urbano de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Herminia Del Carmen Paillacan Leufuman	9.895.699-9
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente

(ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (si corresponde)		R.U.T.
---		---
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
Carlos Valenzuela Rivero	Arquitecto	6.287.705-7

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

- 1.- El presente Permiso Regulariza una edificación de 73,00 m2 de superficie edificada en un (1) Nivel. En un predio de 115,20 m2 de superficie predial.
- 2.- La Vivienda cuenta con Certificado de Regularización N°869/2002 de fecha 05.06.2002 por un total de 48,00 m2 de superficie edificada conservando solo 5,79 m2 y desistiendo de 42,21 m2 de la superficie primitiva. Totalizando 78,79 m2 de superficie edificada dentro del predio.
- 3.- La vivienda cumple las condiciones para acogerse a D.F.L. N° 2 de 1959.
- 4.- Calculo de derechos según lo declarado en Exp. 37/2020 correspondiente al 1° Trimestre 2020 y lo señalado en Tabla de costos unitarios por m2 del MINVU vigente a la fecha de ingreso del expediente, emitida a través de Resolución Exenta N° 22 del 3 de enero de 2018 , según lo instruido por DDU n° 367 de fecha 24.07.2017 y de acorde a lo declarado en el expediente y DDU.416 de fecha 09.04.2019 considerando avalúo fiscal total.
- 5.- Cuenta con Informe del Arquitecto, Sr. Carlos Valenzuela Rivero que informa que la vivienda cumple con las Normas de Habitabilidad, Seguridad y Estabilidad y con normativa de instalaciones interiores señaladas: sanitarias, eléctricas y de gas.
- 6.- En atención a lo establecido en el Inciso 2. Art. 2° de la Ley 20.898, esta Dirección de Obras Municipales, reviso exclusivamente el cumplimiento de las normas urbanísticas a que se refiere el Tít. 1°, pese a esto se deja constancia de: recinto "Dormitorio" no aclara distancia mínima libre de 1,50 m en forma perpendicular a la ventana de acuerdo a Normas de Habitabilidad, Art. 4.1.2. O.G.U.C.; recinto "Cocina" no aclara condiciones de ventilación de acuerdo a Normas de Habitabilidad, Art. 4.1.3. O.G.U.C.



Gonzalo Retamales Leiva.
Director De Obras Municipales (S).
I. Municipalidad de Conchalí.



Instituto Nacional de Estadísticas - Chile

Instituto Nacional de Estadísticas
Subdirección de Operaciones
Subdepartamento Estadísticas Sectoriales de Industrias
Unidad de Edificación
Paseo Bulnes 418, piso 4°
Teléfonos: 02-28924410 02-28924406
Santiago - Chile

**CERTIFICADO DE INGRESO
FORMULARIO ÚNICO DE EDIFICACIÓN - WEB**

Con fecha 17/10/2019 el Instituto Nacional de Estadísticas da por recepcionada la Encuesta de edificación, Correspondiente al mes de octubre de 2019

Folio: 131041320-8
Nombre propietario: HERMINIA DEL CARMEN PAILLACAN LEUFUMAN
Nombre Comuna: Conchalí
Rol Avalúo: 1560-6
Profesional responsable: CARLOS VALENZUELA RIVERO
E-Mail: lucasdonal@hotmail.com
Superficie (M2): 73
Materialidad C / 4
Destino Casa aislada

Agradecemos su Colaboración


Firma del Profesional competente



Pablo Araya Sepúlveda
Jefe de Producto
E-Mail : pablo.araya@ine.cl

Señor Informante: Conserve este Certificado de Recepción. Este documento valida la entrega de la información.

Propietaria : Herminia Del Carmen Paillacan Leufuman
Ubicación : Araucanía Nº 3753, Comuna de Conchalí
Arquitecto : Carlos Valenzuela Rivero

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ	
DIRECCIÓN DE OBRAS	
(ley 20.898 ft. 1 90m ²)	
Permiso de Edificación y Recepción Final Simultanea Nº <u>25/2020</u>	
Vº Bº Revisor <u>Pouff</u>	29 SEP. 2020

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1.- OBRA GRUESA.

FUNDACIONES: cimiento corrido de hormigón de 170 Kg/cem/m³, 20% de bolón desplazador. Dimensiones mínimas de 0.40 x 0.60 mts.

SOBRECIMENTOS: se consultan de 0.20 x 0.20 mts. Con relación al terreno natural. Dosificación de 212,5 Kg/cem/m³.

BASE DE PAVIMENTOS: radier de hormigón, 10 cms de espesor sobre capa de ripio apisonado. Dosificación mínima de 212,5 Kg/cem/m³.

HORMIGON ARMADO: pilares y cadenas de hormigón, enfierradura 4 Ø 12 y Ø 6 a 20 cms. Dosificación 255 Kg/cem/m³.

MUROS: conformados por albañilería, ladrillo del tipo fiscal de 0.15 mts de espesor. Tabiques en estructura de madera con palos de pino de 2 x 3", forrados por ambas caras dando un espesor aproximado de 0.10 m. Muro cortafuego cumple f-90.

ESTRUCTURA TECHUMBRE: estructura basada en cerchas de madera de pino estructural, fijadas a la estructura del muro mediante espárragos de fierro de 6mm de espesor.

CUBIERTA: se consultan planchas de fierro galvanizado onda estándar, clavadas a costaneras de pino de 2 x 2", en toda la superficie a regularizar.

2.- TERMINACIONES.

REVESTIMIENTOS: estucos de cemento y arena en proporción 1:3, en albañilería y elementos de hormigón. En tabiques se consultan planchas de yesocarton de 15mm de espesor en interior. En exterior se consulta planchas de fibro cemento de 6mm de espesor.

PAVIMENTOS: se consulta cerámica en toda la superficie a regularizar.

CIELOS: se consulta planchas de yesocarton de 10mm de espesor.

AISLACION TERMICAS: conformada con planchas de poliestireno de 80mm de espesor en ampliación vivienda. Cobertizo no consulta.

PUERTAS Y VENTANAS: los marcos de puertas y ventanas se consultan en madera. Ventanas se consultan en perfil de aluminio de 1.5 mm de espesor de correderas.

VIDRIOS: dobles, transparentes.

PINTURAS: se consulta esmalte al agua en interiores y exteriores.

HOJALATERIA: canales, bajadas de aguas lluvias y forros de cubierta en fierro galvanizado de 0.4mm.

ARTEFACTOS SANITARIOS: se consultan los artefactos indicados en el plano de Arquitectura. Corresponden a línea económica, de procedencia nacional con grifería corriente.

3.- INSTALACIONES DOMICILIARIAS.

AGUA POTABLE: se consultan los tendidos en base a cañerías de cobre tipo L en diámetros de 20mm para ramales principales y derivar en 13mm frente a cada artefacto.

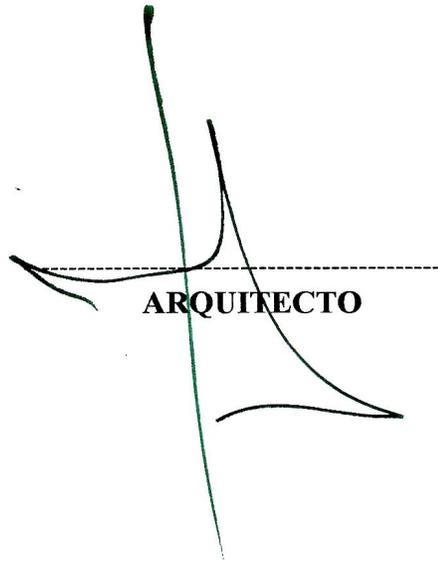
ALCANTARILLADO: los tendidos se consultan en cañerías de pvc de 110mm conjuntamente con piezas complementarias hasta derivar a cámaras de inspección y evacuar a colector público.

ELECTRICIDAD: las instalaciones se consultan embutidas y entubadas en cañerías de pvc de 20mm. Cables NYA en 2,5 mm para circuitos principales y en 1,5 mm para alimentar a cada centro.

Enchufes e interruptores de simple contacto de procedencia nacional.



PROPIETARIA



ARQUITECTO

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN DE OBRAS
(ley 20.098 Art. 1 90m ²)
Permiso de Edificación y Recepción Final
Simultanea N° 25/2020
V° B° Revisor  29 SEP. 2020

Conchalí; Octubre del 2019